

 ARMADA DE COLOMBIA	PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 4



GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA

TERCERA PONENCIA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N°008-ARC-GAMA-2025	
DE: GERENTE DE PROYECTO CONTRATO N°008-ARC-GAMA-2025	FECHA: 04/03/2026
PARA: CGAMA	COPIA: JDEPLOG

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE
OBJETO	ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL.
CONTRATISTA	LUIS HENRY TRIGOZO COELLO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE JUNIO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	20 DE MAYO 2026
VALOR INICIAL	\$ 9.345.024
RESPALDO PRESUPUESTAL	N/A
VALOR FINAL	\$ 9.345.024
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	20 DE JUNIO 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	N/A
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	MA1 ESTUPIÑAN GONZALES DIEGO FELIPE CC. 1111807471 GAMA TEL. 3234645601
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	75%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	N/A
VALOR FACTURADO A LA FECHA	\$ 7.008.768

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	VALOR ADICIÓN	N/A
	SOLICITADA	N/A
PRORROGA	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A
	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	03 DE MARZO DEL 2026
	OBJETO MODIFICACIÓN	Modificación de el ítem 5 donde el contratista no podrá modificar la destinación del inmueble, ni efectuará cesión o subarriendo del mismo sin previa autorización escrita de EL MINISTERIO DE DEFENSA
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	26 DE AGOSTO DEL 2025
	OBJETO MODIFICACIÓN	Exclusión de la garantía de cumplimiento modificación de las cláusulas octava cesión del contrato, décima séptima obligaciones específicas del arrendatario

 ARMADA DE COLOMBIA	PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 4

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	CESION DEL CONTRATO
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
ANTECEDENTES: Mediante estudio previo de 05 junio de 2025 el Grupo de Guardacostas de la Amazonía inició el proceso precontractual para contratación de "ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL", con el fin de entregar en calidad de arrendamiento un espacio con área 10m2, ubicado en el sector del "Kiosko" para ser utilizado como local comercial. Con fecha 20-06-2025 se firmó el contrato No. 008-ARC-GAMA-2025 celebrado entre la Grupo de Guardacostas de la Amazonía y LUIS HENRY TRIGOZO COELLO, cuyo objeto es "ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL" por valor mensual de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$778.752,00) para un valor total de NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$9.345.024,00), incluido gastos, costos y demás erogaciones que correspondan. Por consiguiente, ante la posibilidad de aprovechar al máximo los espacios y la infraestructura que posee, en pro del bienestar de los funcionarios de la unidad. El Grupo de Guardacostas de la Amazonía, en ejercicio de la función pública a su cargo y las políticas de bienestar propuestas por el mando naval, y en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 4213 del 13 de octubre 2023 "Por la cual se Adopta Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras", el señor Marinero Primero ESTUPIÑAN GONZALEZ DIEGO, en su calidad de Supervisor del contrato 008-ARC-GAMA-2025 expone los motivos por los cuales recomienda efectuar la cesión del contrato mediante la presente ponencia para efectuar la Tercera Modificación del contrato No 008-ARC-GAMA-2025 en solicitud del contratista LUIS HENRY TRIGOZO COELLO, se expone los motivos por los cuales recomienda efectuar la cesión del contrato así: JUSTIFICACIÓN JURÍDICA PARA LA CESIÓN DE UN CONTRATO ESTATAL (Ley 80 de 1993 – Artículo 41, numeral 5) I. FUNDAMENTO NORMATIVO La cesión de un contrato estatal está permitida por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Los contratos estatales son susceptibles de cesión, previo cumplimiento de los requisitos que señale el reglamento, y siempre que la entidad contratante lo autorice expresamente." Esta norma se reglamenta por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4, que exige: • Manifestación expresa del cedente y cesionario. • Aceptación por escrito de la entidad contratante. • Garantía de que el cesionario cumple con los requisitos habilitantes exigidos originalmente. • Actualización de la garantía única. II. ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DE LA CESIÓN 1. Existencia de causa legítima y justificada: El contratista (cedente) LUIS HENRY TRIGOZO COELLO ha presentado solicitud de cesión motivada en indicando que por razones de fuerza mayor no cuenta con el tiempo requerido para una debida defensa institucional en los procesos contenciosos, adjuntando la documentación legal correspondiente. 2. Identificación del cesionario: El nuevo proponente (cesionario) es el señor OSORIO LEGIA JAMES, identificado con CC 15.677.207 de Planeta Rica, quien manifiesta su interés en continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas. 3. Verificación de requisitos habilitantes del cesionario: Se ha verificado que el cesionario cumple con los requisitos de experiencia, capacidad jurídica, financiera y	

 ARMADA DE COLOMBIA	PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 4

organizacional exigidos en el proceso de selección original, conforme al análisis documental aportado y validado por la supervisión técnica y jurídica.

4. Consentimiento de las partes y autorización expresa de la entidad:
La cesión ha sido solicitada de común acuerdo, firmada por el cedente y el cesionario, y requiere aprobación expresa por parte de la Entidad, mediante acto administrativo motivado.

De conformidad a lo establecido en el contrato No. 008-ARC-GAMA-2025, cuyo objeto es "ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL", se estableció en su **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIONES Y SUBCONTRATOS**, establece "EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extrajera, debe renunciar a la reclamación diplomática; la celebración de subcontratos no relevará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que se asume en virtud del presente contrato. En caso que EL CONTRATISTA debidamente autorizada por la GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente. EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

Siendo ello así, se recibió oficio de solicitud de cesión del contrato por parte del contratista el señor LUIS HENRY TRIGOZO COELLO en el que manifiesta la necesidad de aprobación de la solicitud de cesión del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que actualmente se tienen ciertos aspectos que se convierten en una situación de fuerza mayor que no le permiten atender todos los temas y aspectos que implica el servicio de cafetería, restaurante y productos misceláneos para el personal militar y civil, argumentado que la cesión es necesaria para garantizar la continuidad del servicio sin afectar la calidad ni el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato original, las obligaciones derivadas de este, asegurando así la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, que para la cesión se presenta el oferente OSORIO LEGIA JAMES, identificado con CC 15.677.207 de Planeta Rica, quien cumple con el perfil necesario para realizar la cesión solicitada, a la cual el suscrito supervisor no encuentra objeción o impedimento alguno para su realización, solicitando se realice el trámite de la cesión del contrato.

Para el Grupo de Guardacostas de la Amazonía, es importante contar con un ARRENDATARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL para asumir el contrato actual, teniendo en cuenta las condiciones de inseguridad en la región, se hace necesario disponer de un espacio al interior de las instalaciones, para el arriendo de una cafetería, que brinde alimentos, en donde se ofrezcan diversas opciones para departir, teniendo gran variedad de comidas, para efectuar pausas activas en las jornadas laborales, que contribuyan de esta manera a la integración del personal.

CONCLUSIÓN Y RELACIÓN DE LOS ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

La cesión del contrato identificado con No. 008-ARC-GAMA-2025, celebrado entre ARMADA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA y LUIS HENRY TRIGOZO COELLO, sí procede jurídicamente, en tanto:

- Se ajusta a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
- Se garantiza la continuidad del objeto contractual sin alteración de sus condiciones esenciales.
- Se preserva el principio de selección objetiva, en tanto el cesionario cumple con los requisitos exigidos originalmente.

Por tanto, se recomienda autorizar la cesión mediante acto administrativo, dejando constancia de la aprobación, del cumplimiento de requisitos legales y de la actualización de documentos contractuales.

4. ANEXOS
Oficio No. 20260018000700843 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNA-CGAMA-SCGAMA-JDEOPER-DIVTELEM-29.25 de fecha 4 de marzo del 2026, que trata de solicitud de aceptación de cesion del contrato.



PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 4

Oficio S/N de fecha 4 de marzo del 2026 del contratista LUIS HENRY TRIGOZO COELLO que trata de solicitud de cesión del contrato 008-ARC-GAMA-2025.

Oficio S/N de fecha 4 de marzo del 2026 del oferente OSORIO LEGIA JAMES que trata de aceptación de solicitud de cesión del contrato y documentos anexos

Atentamente,

Capitán de Corbeta CARLOS ANDRÉS JAVELA ESQUIVEL
GERENTE DE PROYECTO

Elaboró: MA1 Estupinan Diego
Supervisor Contrato No 008-ARC-GAMA-2025



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

No. 20260018000700843 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNA-CGAMA-SCGAMA-JDEOPER-DIVTELEM-29.25

Leticia, Amazonas. 04-03-2026

Señor Capitán de Fragata
CIRO ALFONSO REYES HERNÁNDEZ
Comandante Grupo de Guardacostas de la Amazonía
Carrera 11 # 10-15 Barrio Victoria Regia
Leticia, Amazonas

Asunto: Solicitud de viabilidad de aceptación de cesión del contrato No 008-ARC-GAMA-2025

Con toda atención me permito informar, acuerdo contrato No. 008-ARC-GAMA-2025, cuyo objeto es "ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL", por valor mensual de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$778.752,00) incluido gastos, costos y demás erogaciones que correspondan, solicitud de cesión del contrato No. 008-ARC-GAMA-2025. Lo anterior fundamentado en el oficio emitido por el Contratista No S/N, de fecha 04 de marzo del 2026 y atendiendo las siguientes consideraciones relacionadas a continuación, así:

- Cesión del contrato por parte del contratista el señor LUIS HENRY TRIGOZO COELLO en el que manifiesta la necesidad de aprobación de la solicitud de cesión del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que actualmente se tienen ciertos aspectos que se convierten en una situación de fuerza mayor que no le permiten atender todos los temas y aspectos que implica el servicio de cafetería, restaurante y productos misceláneos para el personal militar y civil, argumentado que la cesión es necesaria para garantizar la continuidad del servicio sin afectar la calidad ni el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato original, las obligaciones derivadas de este, asegurando así la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.
- Como cesionario se presenta el oferente OSORIO LEGIA JAMES, identificado con CC 15.677.207 de Planeta Rica, quien cumple con el perfil necesario para realizar la cesión solicitada acuerdo documentos anexos.

Para el Grupo de Guardacostas de la Amazonía, es importante contar con un ARRENDATARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL para asumir el contrato actual, teniendo en cuenta las condiciones de inseguridad en la región, se hace necesario disponer de un espacio al interior de las instalaciones, para el arriendo de una cafetería, que brinde alimentos, en donde se ofrezcan diversas opciones para departir, teniendo gran variedad de comidas, para efectuar pausas activas en las jornadas laborales, que contribuyan de esta manera a la integración del personal.

Por tal razón, se considera viable la cesión del contrato No 008-ARC-GAMA-2025 para dar continuidad con el servicio de arrendamiento.

Atentamente,


Marinero Primero **ESTUPIÑAN GONZALEZ DIEGO**
Supervisor del contrato No 008-ARC-GAMA-2025

Anexo: Documentos Verificación jurídico, técnico económico, veintidós (22) folios



Bogotá, 04 de marzo de 2026.

Señor Capitán de Fragata
CIRO ALFONSO REYES HERNÁNDEZ
Comandante Grupo de Guardacostas de la Amazonía
Carrera 11 # 10-15 Barrio Victoria Regia
Leticia, Amazonas

Referencia: Solicitud de cesión del contrato No 008-ARC-GAMA-2025

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al supervisor cesión del Contrato No. 008-ARC-GAMA-2025 cuyo Objeto es "ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL" con canon de arrendamiento, por valor mensual de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$778.752,00) para un valor total de NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$9.345.024,00), incluido gastos, costos y demás erogaciones que correspondan. manifiesto la necesidad de aprobación de la solicitud de cesión del contrato en referencia, teniendo en cuenta que actualmente se tienen ciertos aspectos que se convierten en una situación de fuerza mayor que no me permiten atender todos los temas y aspectos que implica el servicio de cafetería, restaurante y productos misceláneos para el personal militar y civil, argumentado que la cesión es necesaria para garantizar la continuidad del servicio sin afectar la calidad ni el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato original, las obligaciones derivadas de este, asegurando así la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.

Postulando como nuevo proponente (cesionario) el señor OSORIO LEGIA JAMES, identificado con CC 15.677.207 de Planeta Rica, quien manifiesta su interés en continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo atento a una pronta y favorable repuesta

Cordialmente,


LUIS HENRY TRIGOZO COELLO
C.C No 18.051.311 de Puerto Nariño Amazonas
Contratista

Bogotá, 05 de marzo de 2026.

Señor Capitán de Fragata
CIRO ALFONSO REYES HERNÁNDEZ
Comandante Grupo de Guardacostas de la Amazonía
Carrera 11 # 10-15 Barrio Victoria Regia
Leticia, Amazonas

Referencia: Solicitud de aceptación de cesión del contrato No 008-ARC-GAMA-2025

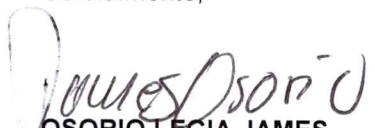
De manera atenta y respetuosa me permito aceptar la cesión del Contrato No. 008-ARC-GAMA-2025 cuyo Objeto es **"ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL"** con canon de arrendamiento, por valor mensual de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$778.752,00)** incluido gastos, costos y demás erogaciones que correspondan, así mismo se adjunta documentos anexos:

- Cédula ciudadanía.
- Formulario del Registro Único Tributario.
- Cámara de Comercio del Amazonas.
- Planilla de Parafiscales mes de febrero 2026.
- Certificado de Saneamiento Básico y Manipulación de Alimentos.
- Certificado de definición de situación Militar.
- Pantallazo de consulta de antecedentes penales y requerimiento judiciales de PONAL.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraría.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Anexo de carta de presentación de la propuesta
- Anexo de compromiso anticorrupción
- Anexo de especificaciones técnicas
- Anexo de propuesta económica
- Anexo de sistema de información integral financiera "SIIF II"
- Anexo de compromiso de confidencialidad y reserva
- Anexo de compromiso antisoborno
- Anexo de pacto de integridad para fortalecer la transparencia.
- Anexo de certificado de inhabilidad e incompatibilidad

Para garantizar la continuidad del contrato acuerdo estudio previo, solicitud de oferta, minuta del contrato y modificatorios, sin alteración de sus condiciones esenciales.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo atento a una pronta y favorable respuesta

Cordialmente,


OSORIO LEGIA JAMES
CC 15.677.207 de Planeta Rica
Cesionario



ANEXO
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Leticia, Amazonas, 4 de marzo del 2026

Señores

GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA ARMADA NACIONAL
Leticia, Amazonas

El abajo firmante actuando en nombre y representación de FUSIÓN COSTEÑA RESTAURANTE lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con contrato No. 008- ARC- GAMA-2025 presento propuesta para "ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL", por lo cual nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y declaro bajo la gravedad de juramento:

- a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es FUSIÓN COSTEÑA RESTAURANTE está representado legalmente por **OSORIO LEGIA JAMES**, identificado con documento C.C 15.677.207 de Planeta Rica, con el domicilio social en la Carrera 9 No 5ª-123, de la ciudad de Leticia Amazonas, con número telefónico 320 254 68 80, correo electrónico jamesosorio209@gmail.com.
- b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Grupo de Guardacostas de la Amazonia me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
- j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Grupo de Guardacostas de la Amazonia, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
- k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, por tanto que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.



l. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado por la mera suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente Proceso (contratación directa No. 0010 ARC-GAMA-2025, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Que el valor ofertado asciende a la suma de **(SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$778.752,00)** incluidas todos los gastos, costos y erogaciones que correspondan.

o. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente:

Nombre del Representante Legal:

Firma del Representante Legal o Apoderado: 15. 677207



ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: OSORIO LEGIA JAMES, identificado con documento domiciliado (a) en la Carrera 9 No 5ª-123 Barrio La Florida, identificado (a) con C.C 15.677.207 de Planeta Rica, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA DE LA ARMADA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato, de conformidad con estudios y documentos previos que soportan el proceso.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA, ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el de 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR: EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL –	\$778.752,00	"ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO

GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA	DE LA	DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL"
--------------------------------------	-------	--

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

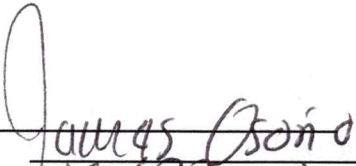
BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL - GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA	\$778.752,00	"ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL"

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Leticia Amazonas a los (cuatro) (04) del mes de (marzo) de (2026).

EL PROPONENTE:

Firma Representante Legal
Nombre:
Documento Identidad:



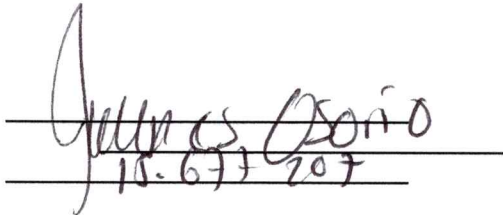
15.677.207

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El Grupo de Guardacostas de la Amazonía, entregará en calidad de arrendamiento un espacio con área de 2 MTS X 5 MTS, siendo un área total de 10 M2, ubicado dentro de las instalaciones y cuyo predio pertenece al Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Grupo de Guardacostas de la Amazonía, para el funcionamiento exclusivo del servicio de cafetería, restaurante y productos misceláneos para el personal militar y civil.
2	Suministro de alimentos y productos de cafetería, tales como: comidas rápidas, bebidas gaseosas, jugos, refrigerios, productos de primera necesidad.
3	Los servicios a adquirir deberán ser prestados en el horario de atención: Lunes a viernes de 0800R-1200R / 1400R-1700R, sábados, domingos y festivos 0800R-1200R..
5	El contratista no podrá modificar la destinación del inmueble, ni efectuará cesión o subarriendo del mismo sin previa autorización escrita de EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL Grupo de Guardacostas de la Amazonía, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización., no guardará ni permitirá que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad del área o la salubridad del ambiente. Igualmente, no permitirá que se vendan o usen drogas o sustancias alucinógenas.
6	Permitir a quien ejerza la vigilancia y supervisión del presente contrato el acceso y la inspección al bien inmueble arrendado para comprobar sus condiciones de funcionamiento, destinación y si se está dando cumplimiento a las demás obligaciones adquiridas por el Arrendatario. Así mismo, permitirá la inspección de las dependencias encargadas de verificar las condiciones de salubridad del inmueble.
7	Responder por el aseo, conservación, mantenimiento y óptima presentación del espacio arrendado. Igualmente adoptar todas las medidas de higiene necesarias para la manipulación y conservación de los alimentos, de acuerdo a las normas establecidas para tal fin.
8	Establecer los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y/o equipos, sin que el Arrendador se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se puedan presentar.
9	En materia de responsabilidad civil extracontractual el Arrendatario será el único responsable frente a terceros por perjuicios causados en desarrollo de su propia actividad durante la ejecución del contrato.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		FICHA No. 18
Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Armada Nacional, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Integrado.		
Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartos por separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la vida y la salud de los servidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	El inmueble debe contar con zonas de almacenamiento de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, que cumplan con los requerimientos técnicos correspondientes..
Consumo recurso hídrico	Agotamiento de recurso hídrico	El inmueble debe contar con la totalidad de sistemas o tecnologías ahorradores de agua y energía.

Firma Representante Legal
Nombre:
Documento Identidad:


15.677.207



ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR CANON ARRIENDO INCLUIDO GASTOS COSTOS Y DEMAS EROGACIONES	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO
1	El Grupo de Guardacostas de la Amazonía entregará en calidad de arrendamiento un espacio con área de 2 MTS X 5 MTS, siendo un área total de 10 M2, ubicado dentro de las instalaciones y cuyo predio pertenece al Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Comando de Guardacostas del Amazonas, para el funcionamiento exclusivo del servicio de cafetería, restaurante y productos misceláneos para el personal militar y civil.	1	\$ 778.752	\$ 778.752

NOTA: El porcentaje de ganancia de cada elemento que sea uso de usufructo de la venta en la tienda debe oscilar entre 0 a 30% como margen de ganancia por cada uno de los productos vendidos. Por lo cual, el supervisor verificará los precios de mercado frente a la lista de precios ofertados los cuales no deberán superar el porcentaje antes mencionado, esto sin que afecte la prestación del servicio objeto del contrato.

Firma Representante Legal

Nombre:

Documento Identidad:

James Goño
15.677.207



ANEXO
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor	N/A
NIT	N/A
Anexar COPIA RUT	N/A
CLASE DE SOCIEDAD	N/A
CLASE DE CAPITAL	N/A
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL	N/A

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula	15677207
Anexar copia RUT	
Nombres	OSORIO
Apellidos	LEGIA JAMES
Fecha de Expedición del documento de identificación	28 de mayo de 1995
Profesión	Empresario
No. Matricula	17388

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS	N/A
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU	N/A
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N/A
NUMERO DE DOCUMENTO	N/A
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS	1) 2)
RÉGIMEN TRIBUTARIO	

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS	N/A
REGIÓN	N/A
CIUDAD	N/A
DIRECCIÓN	N/A
TELÉFONO	N/A
FAX	N/A
E-MAIL	N/A
PAGINA WEB	N/A

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL	Cédula No.	15677207
	Nombre	OSORIO LEGIA JAMES
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU	15611	

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	ICA-BOGOTA	☐
	IVA	☐
	RENTA	☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO	GRAN CONTRIBUYENTE	☐
	NO CONTRIBUYENTE	☐
	RÉGIMEN COMÚN	☐
	RÉGIMEN ORDINARIO	☒
	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐
	RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐

AUTORRETENEDOR	SI ☐	NO ☒
----------------	-----------------------------	--

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta	corriente	N/A
	de ahorros	N/A
Entidad Financiera		N/A
Código		N/A

Sucursal

Código

Ciudad

Dirección

Teléfono

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A



NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		



ANEXO
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

Señores

GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA DE LA ARMADA NACIONAL

Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No. 010 - ARC- GAMA-2025 , cuyo objeto es "ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL", y teniendo en cuenta que la misma tiene el carácter de **CONTRATACIÓN DEL SECTOR DEFENSA**, manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento y en calidad de representante legal de la firma FUSIÓN COSTEÑA RESTAURANTE, que conozco y entiendo el contenido del artículo 194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes al presente proceso, en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, a garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento,

CÓDIGO PENAL. ARTICULO 194. DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años, siempre que la conducta no constituya delito sanción.

Atentamente,

NOMBRE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

TELÉFONO:

James Osorio
18.677707
312 863 0171

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.



ANEXO COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, OSORIO LEGIA JAMES mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 15.677.207, expedida en Planeta Rica en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato No 008 ARC- GAMA-2025 Representante legal OSORIO LEGIA JAMES Empresa FUSIÓN COSTEÑA RESTAURANTE NIT:15.677.207 Proceso No. 010 - ARC- GAMA-2025 De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA DE LA ARMADA NACIONAL**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.
 - ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
antisoborno@mindefensa.gov.co
 - ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
 - ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
 - ✓ APP: Mindefensa.
 - ✓ Sede electrónica: <https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>
12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

- 13 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
- 14 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
- 15 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los (cuatro) (04) del mes de (marzo) de (2026). con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA
C.C

James Osoño
18.677 207



ANEXO
PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL CONTRATO No 008 ARC-GAMA-2025 CUYO OBJETO ES LA: “ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL”

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO OSORIO LEGIA JAMES, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.677.207 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de FUSIÓN COSTEÑA RESTAURANTE identificado con NIT 15.677.207, proponente que participará en el proceso de **010 - ARC- GAMA-2025** para **“ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 10 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL”** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA DE LA ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA DE LA ARMADA NACIONAL
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA DE LA ARMADA NACIONAL**, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.



2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – **GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA DE LA ARMADA NACIONAL**, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.



d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

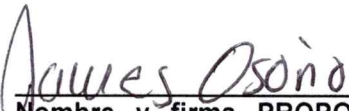
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los (cuatro) (04) del mes de (marzo) de (2026).


Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL
PROPONENTE



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026

AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

ANEXO
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Leticia, Amazonas, 4 de marzo del 2026

Señores

GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA

LETICIA - AMAZONAS.

Certifico bajo la gravedad de Juramento

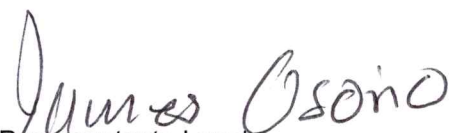
YO OSORIO LEGIA JAMES mayor de edad, natural de Leticia amazonas, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 15.677.207 expedida en Planeta Rica, Representante legal de la firma FUSIÓN COSTEÑA RESTAURANTE identificada NIT 15.677.207

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA.

En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,


Representante Legal
CC 15.677.207

CEDULA DE
CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 15.677.207

Apellidos
OSORIO LEGUIA

Nombres
JAMES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
M

Fecha de nacimiento
10 MAR 1977

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
ACHI (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
28 MAYO 1995, PLANETA RICA

Fecha de expiración
04 FEB 2033

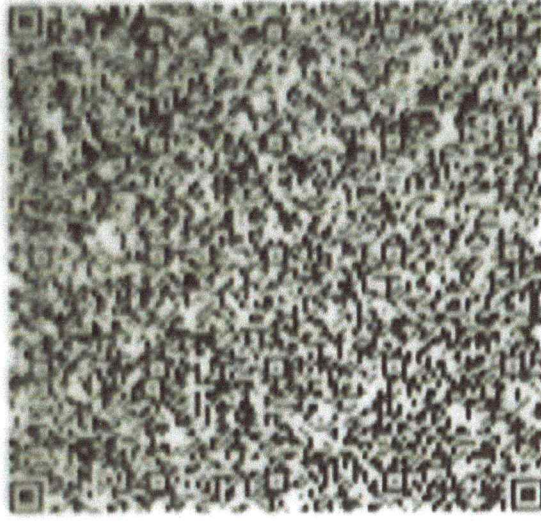


Firma

[Handwritten signature]



Handwritten signature: *W. J. [unclear]*



Powered by  CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141128513408



(415)7707212489984(8020) 000014112851340 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 5 6 7 7 2 0 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico

3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 5 6 7 7 2 0 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Planeta Rica

5 5 5

31. Primer apellido

OSORIO

32. Segundo apellido

LEGUIA

33. Primer nombre

JAMES

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

FUSION COSTEÑA RESTAURANTE

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

9 1

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

R 9 5 A 123 BRR LA FLORIDA

42. Correo electrónico

jamesosorio209@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 2 5 4 6 8 8 0

45. Teléfono 2

3 1 2 5 6 3 0 1 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

5 6 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 3 2 8

Actividad secundaria

48. Código

5 6 1 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 3 2 8

Otras actividades

50. Código

1 2
5 6 1 9 5 6 2 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 1 0 1 6 4 2 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

10- Obligado aduanero

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
0 6 2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
3 1 57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ FORERO KATHERINE AURORA

985. Cargo Analista II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141128513408



(415)7707212489984(8020) 000014112851340 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 5 6 7 7 2 0 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico

3 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 4 4	
78. Departamento	9 1	
79. Ciudad/Municipio	4 2	

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja 6

4. Número de formulario

141128513408



(415)7707212489984(8020) 000014112851340 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico

3 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Expendio a la mesa de comidas preparadas	162. Nombre del establecimiento FUSION COSTEÑA RESTAURANTE	163. Departamento Amazonas 9 1	164. Ciudad/Municipio Leticia 0 0 1	165. Dirección CR 9 5 A 123	166. Número de matrícula mercantil 1 7 3 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 2 8	168. Teléfono 3 2 0 2 5 4 6 8 8 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Versión: 01	F-GI-07
Aprobación: 06/08/2024	
Página 2 de 2	

ACTA DE REUNION

GESTION
INTEGRAL





CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 15:06:26

Recibo No. S000095424, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nhP5R1FFZs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo total: \$0,00

Patrimonio neto: \$2.000.000,00

Pasivo más patrimonio: \$2.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$70.000.000,00

Otros ingresos: \$0,00

Costo de ventas: \$0,00

Gastos operacionales: \$0,00

Otros gastos: \$0,00

Gastos por impuestos: \$0,00

Utilidad operacional: \$0,00

Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUSION COSTEÑA RESTAURANTE

Matrícula No.: 17388

Fecha de Matrícula: 28 de abril de 2016

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 9 5 A - 123 BRR LA FLORIDA

Municipio: Leticia, Amazonas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 15:06:26

Recibo No. S000095424, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nhP5R1FFZs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAMES OSORIO LEGUIA

Identificación : CC. - 15677207

Nit : 15677207-8

Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 18144

Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2017

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 5 A - 123 BRR LA FLORIDA

Municipio : Leticia, Amazonas

Correo electrónico : jamesosorio209@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3202546880

Teléfono comercial 2 : 3125630171

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 5 A - 123 BRR LA FLORIDA

Municipio : Leticia, Amazonas

Correo electrónico de notificación : jamesosorio209@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3202546880

Teléfono para notificación 2 : 3125630171

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611

Actividad secundaria Código CIIU: I5613

Otras actividades Código CIIU: I5619 I5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Expendio a la mesa de comidas preparadas.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.000.000,00

Activo no corriente: \$0,00

Activo total: \$2.000.000,00

Pasivo corriente: \$0,00

Pasivo no corriente: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 15:06:26

Recibo No. S000095424, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nhP5R1FFZs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$70.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JENNEY ANDREA ALDANA HERNANDEZ
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 15677207
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		JAMES OSORIO LEGUIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	LETICIA DEPARTAMENTO:	AMAZONAS
DIRECCIÓN:	CALLE 6 # 9 TELÉFONO:	3202546
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Expendio a la mesa de comidas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6003210995 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	28	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 108645413

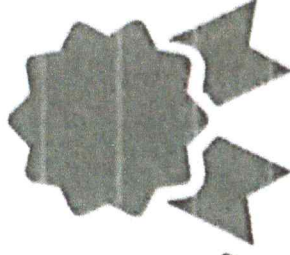
LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 285.200
SUBTOTAL:			1	\$ 285.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUOVA EPS	1	\$ 71.400
SUBTOTAL:			1	\$ 71.400
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000031226	CCF65	CCF65-CAFAMAZ	1	\$ 71.400
SUBTOTAL:			1	\$ 71.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 9.400
SUBTOTAL:			1	\$ 9.400

VALOR SIN MORA:	\$ 429.600
VALOR MORA:	\$ 7.800
TOTAL PAGADO:	\$ 437.400

LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL AMAZONICA
DE DESARROLLO Y RIQUEZA



CERTIFICA A



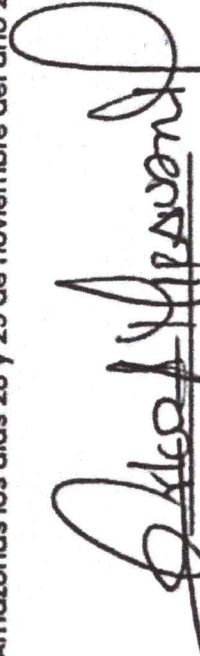
JAMES OSORIO EGUIZA

C.C. No 15.677.207

Por su notable participación y asistencia al curso de capacitación en SANEAMIENTO BASICO Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS para establecimientos de servicios de AGENCIAS DE VIAJES, basado en la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013, estructurados por los siguientes módulos de aprendizaje 1. Buenas prácticas de manufactura (BPM), 2. Higiene alimentaria, 3. Técnicas de limpieza y desinfección, 4. Manejo de residuos, 5. Control de plagas, 6. Manejo de agua potable, 7. Microbiología de los alimentos, 8. Enfermedades transmitidas por alimentos, 9. Legislación alimentaria y sanitaria y 10. Análisis de riesgos y control de puntos críticos (HACCP), realizado en la ciudad de Leticia, Amazonas los días 28 y 29 de noviembre del año 2025 con una intensidad de 10 horas.

Leticia, 29 de
NOVIEMBRE 2025


ALFONSO MOLINA CURICO
Secretario General


CARLOS MIRANDA MARQUES
Facilitador Tematico y Asesor
ing. Agroindustrial - T.P. No 08261 - 429441 ATL

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JAMES OSORIO LEGUIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15677207, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JAMES
Segundo Nombre:
Primer Apellido: OSORIO
Segundo Apellido: LEGUIA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 15677207
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Marzo de 2026, a las 4:34:54 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:18:06 PM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15677207**

Apellidos y Nombres: **OSORIO LEGUIA JAMES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Dirección General de la Policía Nacional

Consulte en internet la información de los delitos y las penas correspondientes.

La Policía Nacional de Colombia es una institución que tiene como misión principal la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de los ciudadanos, así como la prevención y la investigación de los delitos.

NO TIENE ASPECTOS PRIORITARIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS.

En cumplimiento de la Ley 2161 de 2002, la Policía Nacional de Colombia es la encargada de la prevención y la investigación de los delitos, así como de la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de los ciudadanos.

Esta consulta es solo una herramienta de apoyo para la investigación de los delitos, no debe ser utilizada como el único medio de investigación.

Si tiene alguna duda con el contenido de esta consulta, puede dirigirse al grupo de investigación de delitos de la Policía Nacional.



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudad ▼

Número Identificación:

15677207

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 

cali

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JAMES OSORIO LEGUIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 15677207.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 02, 2026 - Hora de consulta: 16:44:05

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292244681



PIB

16:16:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAMES OSORIO LEGUIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15677207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

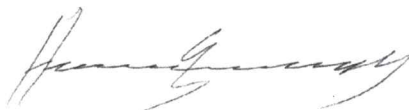
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 16:12:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15677207
Código de Verificación	15677207260302161240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Leticia, Amazonas Marzo 04 de 2026

Señores
Armada Nacional de Colombia

Ref. Propuesta prestación del servicio de restaurante y cafetería

Respetados señores:

*Por medio de la presente, me permito presentar formalmente al **Restaurante Fusión Costeña**, establecimiento dedicado a la preparación y comercialización de alimentos con enfoque en cocina tradicional colombiana con identidad costeña y amazónica, caracterizado por altos estándares de calidad, higiene y servicio.*

Nuestro restaurante cuenta con experiencia en la preparación de alimentos balanceados, menús ejecutivos, desayunos, almuerzos, cenas y servicio de cafetería, garantizando procesos adecuados de manipulación, conservación y distribución de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.

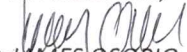
Nos permitimos manifestar nuestro interés en prestar el servicio de restaurante y cafetería dentro de las instalaciones de la Armada Nacional en Leticia, ofreciendo: Menús variados y balanceados. Opciones adaptadas a requerimientos nutricionales específicos. Servicio eficiente y oportuno. Personal capacitado en manipulación de alimentos. Compromiso con la calidad, puntualidad y responsabilidad institucional.

Nuestro objetivo es brindar un servicio que contribuya al bienestar del personal de la institución, asegurando alimentos frescos, preparados bajo estrictos controles de calidad y con enfoque en satisfacción del usuario.

Adjuntamos la documentación requerida para el proceso y quedamos atentos a cualquier información adicional.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y reiteramos nuestra disposición para cumplir con todos los requisitos establecidos.

Cordialmente,



JAMES OSORIO LEGUIA

Representante Legal

Restaurante Fusión Costeña



PASTORAL SOCIAL

Caritas Leticia

NIT: 900030543 - 0

Cra. 10 No. 10-70 CEL: 3147447014 E-MAIL: pastoral.social.leticia1@gmail.com



Constancia de prestación de servicios

La Pastoral Social de Leticia hace constar que contrató los servicios del restaurante **Fusión Costeña** entre los meses de julio a diciembre de 2023, en sus diferentes actividades con jóvenes, líderes y comunidades indígenas.

El servicio constaba de refrigerios, almuerzos y servicio de buffet para grupos entre 20 y 50 personas, recibiendo los pedidos a satisfacción.

Esta constancia se expide a petición del interesado, el día 19 de enero de 2024.

Atentamente,

Pbro. Francisco Gutiérrez Ardila

Director Pastoral Social Leticia

Contacto. 3147447014

Pastoral Social
LETICIA



CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE JAMES OSORIO LEGUIA – C.C 15677207

La jefe (E) de la Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia NIT 899.999.063-3, certifica que **JAMES OSORIO LEGUIA** identificado con cédula de ciudadanía 15677207, celebró con la Institución las siguientes ordenes contractuales:

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO (OSU)
No. DE CONTRATO	4 – 2023 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	20/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/06/2023
OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES AL PEAMA, BENEFICIARIOS DEL APOYO ALIMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA	
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. *** (\$30.240.000)

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO (OSU)
No. DE CONTRATO	9 – 2023 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	21/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/01/2024
OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES AL PEAMA, BENEFICIARIOS DEL APOYO ALIMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA	
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. *** (\$30.240.000)

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA (ODC)
No. DE CONTRATO	37 – 2023 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	26/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/10/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN EL TALLER "TODOS AL BOTE ", DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE SERVIDORES INTEGRALES COMO AGENTES DE CAMBIO CON RESPONSABILIDAD ÉTICA Y SOCIAL" DE LA SEDE AMAZONIA	
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.*** (\$5.000.000)


CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE JAMES OSORIO LEGUIA – C.C 15677207

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO (OSU)
No. DE CONTRATO	12 – 2024 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	26/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/12/2024
OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES AL PAET, BENEFICIARIOS DEL APOYO ALIMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA.	
VALOR TOTAL	CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.*** (\$104.595.000)

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO (OSU)
No. DE CONTRATO	13 – 2024 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	28/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/12/2024
OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES AL PEAMA, BENEFICIARIOS DEL APOYO ALIMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA	
VALOR TOTAL	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE.*** (\$43.693.000)

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA (ODC)
No. DE CONTRATO	8 – 2024 – 6010
ÁREA CONTRATANTE	FONDO ESPECIAL INSTITUTO IMANI
FECHA DE INICIO:	10/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/12/2024
OBJETO GENERAL: SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA EN EL MARCO DEL PROYECTO GASTOS OPERATIVOS BIENESTAR UNIVERSITARIO FONDO ESPECIAL VIGENCIA 2024.	
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.*** (\$7.296.000)

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO (OSU)
No. DE CONTRATO	8 – 2025 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	31/03/2025



FUSION COSTEÑA RESTAURANTE

JAMES OSORIO LEGUIA

NIT: 15677207

Dirección: CR 9 5 A 123 BRR LA FLORIDA

Teléfono: 3202546880

Email: jamesosorio209@gmail.com

Representación Gráfica

Nº Factura:
Fecha:
Cliente:
Identificación:
Departamento:
Ciudad:
Caja:
Cajero:

Resolución número 18764105418366 fecha autorización 03/02/2026 Prefijo PEFC desde el número 5001 hasta el 10000, Vigencia 24 meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PEFC5185
2026-02-28 15:15:17
CONSUMIDOR FINAL
ANTIOQUIA
MEDELLIN
Caja Principal
JAMES

Cod/Producto	Cnt	Valor
1	1	18.000
Subtotal:		18.000
Descuento:		0

L. 1
Cod/Producto
1

(AJ) ALMUERZO EJECUTIVO



CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE JAMES OSORIO LEGUIA – C.C 15677207

FECHA DE TERMINACIÓN:	12/07/2025
OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES AL PAET, BENEFICIARIOS DEL APOYO ALIMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA	
VALOR TOTAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.*** (\$84.000.000)

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO (OSU)
No. DE CONTRATO	10 – 2025 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	02/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/07/2025
OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES AL PEAMA, BENEFICIARIOS DEL APOYO ALIMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA	
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.*** (\$36.750.000)

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO (OSU)
No. DE CONTRATO	17 – 2025 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	09/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/12/2025
OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES AL PAET, BENEFICIARIOS DEL APOYO ALIMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA	
VALOR TOTAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.*** (\$84.000.000)

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO (OSU)
No. DE CONTRATO	18 – 2025 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	09/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/12/2025
OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES AL PEAMA, BENEFICIARIOS DEL APOYO ALIMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA.	
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.*** (\$36.134.000)

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO (OSU)
No. DE CONTRATO	19 – 2025 – 6001



CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE JAMES OSORIO LEGUIA – C.C 15677207

La jefe (E) de la Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia NIT 899.999.063-3, certifica que **JAMES OSORIO LEGUIA** identificado con cédula de ciudadanía 15677207, celebró con la Institución las siguientes ordenes contractuales:

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO (OSU)
No. DE CONTRATO	4 – 2023 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	20/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/06/2023
OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES AL PEAMA, BENEFICIARIOS DEL APOYO ALIMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA	
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. *** (\$30.240.000)

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO (OSU)
No. DE CONTRATO	9 – 2023 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	21/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/01/2024
OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES AL PEAMA, BENEFICIARIOS DEL APOYO ALIMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA	
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. *** (\$30.240.000)

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA (ODC)
No. DE CONTRATO	37 – 2023 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	26/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/10/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN EL TALLER "TODOS AL BOTE ", DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE SERVIDORES INTEGRALES COMO AGENTES DE CAMBIO CON RESPONSABILIDAD ÉTICA Y SOCIAL" DE LA SEDE AMAZONIA	
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. *** (\$5.000.000)



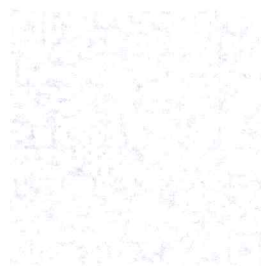
CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE JAMES OSORIO LEGUIA – C.C 15677207

ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	09/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/12/2025
OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS PAET Y PEAMA, BENEFICIARIOS DEL APOYO ALIMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA.	
VALOR TOTAL	CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. *** (\$120.750.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Leticia, el 05 de enero de 2026.

PATRICIA MARIN-LUJAN
Jefe (E) Unidad de Gestión Integral
Correo: pmarinl@unal.edu.co

Elaboró: Luisa Rojas
05/01/2026
Consecutivo: 013



Valor en letras: Dieciocho Mil Pesos 00/100 M.N.

Retenciones: 0
Impuesto: 0
Total: 18.000

Impuestos	Imp.	Cod.	%	Base	Impuesto
Pagos	L.	Método de pago		Valor	
1		TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA		18.000	

Total recibido: 18.000
Cambio: 0

Cuentas:

Cufe: ab51360263c528516cb26a09e89b3c39d129131ec5b76d308b
d947e30c69946d5db4214a9aa49176a954dc1b4eda2e8



Con el auténtico sabor costeño

Elaborado en Amazonas Erp POS NIT900665411-2 - amazonaserp.com - Fabricante BTW S.A.S

Elaborado en Amazonas Erp POS NIT900665411-2 - amazonaserp.com - Fabricante BTW S.A.S

Elaborado en Amazonas Erp POS NIT900665411-2 - amazonaserp.com - Fabricante BTW S.A.S

VALOR TOTAL
NACIONAL DE COLOMBIA
A LOS PROGRAMAS PAZ Y PROSPERIDAD
OBJETO GENERAL
FECHA DE TERMINACIÓN
FECHA DE INICIO
ÁREA CONTRATANTE

Leticia Amazonas, marzo 09 de 2026

Señores

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad

Ref. Solicitud de acceso a las instalaciones- Cafetería

Cordial Saludo:

Por medio del presente, solicito respetuosamente el permiso de acceso a las instalaciones de la ARMADA NACIONAL, para el personal que apoya las labores de Cafetería, incluyendo colaboradores y algunos familiares autorizados, quienes ingresarán únicamente para cumplir funciones relacionadas con el servicio y apoyo de las actividades del establecimiento.

A continuación, relaciono las personas que requieren autorización de ingreso:

KATY YULIETH OSORIO BURGOS

CC.No. 1.066.752.937

Cra 9 No. 5a -123

Celular 300 673 12 90

PEGUI JORDAN PEREZ

CC No. 1.067.682.337

San Sebastián Los Lagos

Celular 313 869 23 89

PAULA NARANJO QUIÑONEZ

(Esposa)

CC. No. 50.980.345

Cra 9 No. 5a-123

Celular 320 254 68 80

IVAN DAVID GONZALEZ

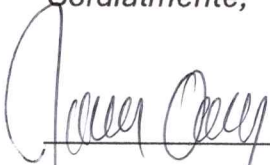
(Hijo)

CC No. 1.066.750.811

Cra 9 No. 5a 123

Celular 311 602 20 87

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'James Osorio Leguia', is written over a horizontal line.

JAMES OSORIO LEGUIA

CC. No. 15.677.207 P/Rica-Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.066.752.937

OSORIO BURGOS

APELLIDOS

KATY YULIETH

NOMBRES

Katy Yulieth Osorio

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

02-MAR-1999

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

27-ABR-2017 PLANETA RICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

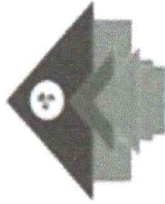
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1302800-00912366-F-1066752937-20170609

0055769550A 2

48901241



CORPOALDEAS

Internacional

Alternativas... Innovadoras!



CORPOALDEAS

CERTIFICA A

KATY YULIETH OSORIO BURGOS

CC. 1.066.752.937

Por su notable participación y asistencia al Taller de Capacitación en Manipulación de Alimentos basado en la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013, y estructurado por los siguientes módulos de aprendizaje: Módulo 1 Generalidades, Módulo 2 Cadena Alimentaria, Módulo 3 Higiene Básica, Módulo 4 Enfermedades Asociadas a los Alimentos y Módulo 5 Legislación Sanitaria, realizado en la ciudad de Leticia, Amazonas los días 14 y 15 de abril del año 2025 con una intensidad de 10 horas.

Firmado el día 14 de abril del año 2025 en la ciudad de Leticia, Amazonas

Alfonso Molina Curico - Presidente

Carlos Miranda Marques - Ing. Agroindustrial
T.P. No 08261 - 429441 ATL

Válido hasta el día 14 abril de 2026 Según Resolución 2674 del 22 de julio de 2013/Revisado-Avalado secretaria de Salud Departamental Amazonas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 50.980.345

REPUBLICA DE COLOMBIA

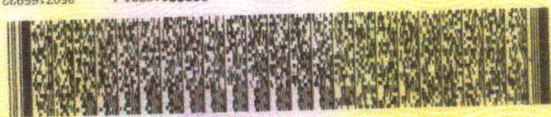
APELLIDOS
NARANJO QUINONEZ

NOMBRES
PAULA MARIA

FIRMA
Paula Quinonez



R-6000100-0134261B-F-0050980345-20230220
0098261379A 1
8507165932



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1977

BUENAVISTA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.58

G.S. RH O+

SEXO F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN 12-JUN-1995 PLANETA RICA

INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.066.750.811

GONZALEZ NARANJO

APELLIDOS

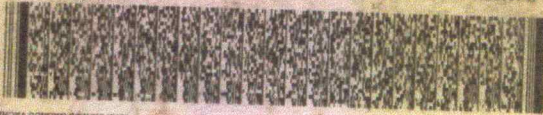
IVAN DAVID

NOMBRES

Ivan David Gonzalez Naranjo
FIRMA



P-1302900-00798728-M-1066750811-20160308 0048849502A 1 45873156



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
08-ENE-2016 PLANETA RICA

ESTATURA 1.66
G.S. RH O+
SEXO M

LUGAR DE NACIMIENTO
PLANETA RICA (CORDOBA)

FECHA DE NACIMIENTO
03-DIC-1997

